



DECRETO ALCALDICIO N° 3637/

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 477 de fecha 04.12.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice regularizar cancelación de Factura N° 736 de fecha 09.10.2015 de Sociedad de Capacitación JES & DOR Limitada, RUT N° 77.649.050-4, por capacitaciones a funcionarios "Curso de Técnicas de Capacitación a nivel de usuario". Adjunta Factura y Orden de Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE a vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la cancelación de Factura N° 736 de fecha 09.10.2015 (Factura no afecta o exenta electrónica), por un monto total de \$ 4.000.000, de Sociedad de Capacitación JES & DOR Limitada, RUT N° 77.649.050-4, por capacitaciones a funcionarios "**Curso de Técnicas de Capacitación a nivel de usuario**".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.002 "Curso de Capacitación, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE